
 Gobernación de Norte de Santander	MANUAL DE PROCESOS DE APOYO	MPA-01-F-01		 HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO
	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	FECHA	VERSIÓN	
	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	04/06/2.013	3	

<b>LUGAR Y FECHA:</b>	José de Cúcuta, Marzo 22 de 2019
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>	Gerencia Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto
<b>RUBRO PRESUPUESTAL:</b>	22120201
<b>PROYECTO:</b>	ALIMENTACION
<b>CONTRATISTA:</b>	PERSONA NATURAL O JURIDICO.
<b>META RELACIONADA PAC:</b>	Aplica (x) No aplica ( )
<b>TIPO DE GASTO:</b>	Funcionamiento (x) Inversión ( )
<b>FUENTE DE FINANCIACION:</b>	Recursos Propios (X) Valor \$ 155.000.000.00

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto de Cúcuta, es un organismo descentralizado del orden departamental que ejecuta y coordina las políticas, de salud mental, que a nivel departamental y municipal propenden por la conservación y manejo racional y técnico de los Recursos en el área de su jurisdicción.

Dentro de sus funciones la E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA, podrá celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea el cubrimiento de las necesidades de la ESE.

La E.S.E tiene habilitado el servicio de Hospitalización, con 117 camas habilitadas y con una ocupación superior al 95%, en salud mental y farmacodependencia, razón por la cual debe garantizar la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) a los pacientes que se encuentran a cargo de las entidades responsables del pago en las cuales se encuentran afiliados los usuarios hospitalizados, así como los pacientes crónicos que llevan en la institución más de 20 años con cargo a la oferta.

En virtud de lo anterior y por la necesidad del **SUMINISTRO ALIMENTOS (PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, CARNICOS Y CHARCUTERIA) PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E**, se hace necesario celebrar un contrato de suministro con una persona natural o jurídica que su actividad económica tenga afinidad con el objeto que se requiere contratar.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

#### 2.1 Objeto.



**SUMINISTRO DE ALIMENTOS (PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, CARNICOS Y CHARCUTERIA) PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E**

#### 2.2. Condiciones técnicas requeridas.



**DETALLE DE LOS BIENES REQUERIDOS:** Según Minuta semanal para el servicio de Hospitalización, con 117 camas habilitadas y con una ocupación superior al 95%, en salud mental y farmacodependencia, razón por la cual debe garantizar la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios)

#### 2.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI
1	HIERBAS AROMATICAS	KG

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>MANUAL DE PROCESOS DE APOYO</b>	<b>MPA-01-F-01</b>		
	<b>CONTRATACION ADMINISTRATIVA</b>	<b>FECHA</b> 04/06/2.013	<b>VERSIÓN</b> 3	
	<b>ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>			

3	COLIFLOR	KG
4	PIMENTON	KG
5	TOMATE COMUN	KG
6	REPOLLO MORADO	KG
7	PEPINO COHOMBRO	KG
8	MAZORCA	BULTO
9	AJOS	CAJAS
10	AGUACATES	UNI
11	REMOLACHA	KG
12	FRIJOL FRESCO	KG
13	PEPINOS PARA RELLENAR	UNI
14	ACELGAS	KG
15	BROCOLI	KG
16	PAPA CRIOLLA	KG
17	PAPA PASTUSA	KG
18	YUCA	KG
19	PLATANO	KG
20	CEBOLLA JUNCA	KG
21	REPOLLO BLANCO	KG
22	ESPINACAS	KG
23	CEBOLLA CABEZONA	KG
24	HABICHUELA	KG
25	ZANAHORIA	KG
26	ARRACACHA	KG
27	APIO ESPAÑA	MATAS
28	CILANTRO	KG
29	SAYOTA	KG
30	CIMARRON	KG
31	PEREJIL	KG
32	ARVEJA FRESCA	KG
33	BERENJENA	KG
34	GUINEO NEGRO	KG
35	LULO	KG
36	LIMON	KG
37	GUAYABA	KG
38	BANANO	KG
39	TOMATE DE ARBOL	KG
40	MARACUYA	KG
41	MORON	MORON
42	PIÑA	KG
43	LECHOZA	KG
44	SANDIA	KG
45	MELON	KG
46	SALCHICHA DE POLLO	PAQUETE
47	SALCHICHA MANGUERA	KG
48	CHORIZOS	PAQUETE
49	QUESO COSTEÑO	KG
50	QUESO DOBLE CREMA	BLOQUE
51	QUESO PAISA	BLOQUE
52	YOGIURT DE MELOCOTON	LITRO

 Gobernación de Norte de Santander	<b>MANUAL DE PROCESOS DE APOYO</b>	MPA-01-F-01		 HOSPITAL MUNICIPAL Rudesindo Soto
	<b>CONTRATACION ADMINISTRATIVA</b>	FECHA	VERSIÓN	
	<b>ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	04/06/2.013	3	

54	CREMA DE LECHE	LITRO
55	CHANFAINA	KG
56	CARNE MOLIDA	KG
57	CALLO LIMPIO	KG
58	PATAS DE RES	KG
59	CARNE DE SEGUNDA	KG
60	CARNE DE LAGARTO	KG
61	HUEVOS	CAJA
62	PAPADA DE CERDO	KG
63	PECHUGA LIMPIA	KG
64	PERNIL DE POLLO	KG
65	ATUN	LATA
66	SARDINAS	LATA
67	TE	CAJAS
68	CANELA	PAQUETE
69	TE FRIO DE DURAZNO	CAJA
70	CAFÉ	KG
71	CHOCOLATE	LIBRA
72	GASEOSA TRES LITROS	UNI
73	HARINA PAN	KG
74	HARINA DE TRIGO PANADERIA	KG
75	ARROZ	KG
76	AVENA	KG
77	ARROZ DE MAIZ	KG
78	CEBADA PERLADA	KG
79	SALVADO	KG
80	MAIZENA	KG
81	AJONJOLI	KG
82	MAYONESA	GALON
83	SALSA DE TOMATE	GALON
84	PAPITAS FRITAS PARA PERROS	KG
85	MOSTAZA	GALON
86	ADOBO COMPLETO	CAJA
87	ALCAPARRAS	KILO
88	CALDO KNOR GALLINA CRIOLLA	DISPLAY
89	LEVADURA	KG
90	COLOR	KG
91	SALSA DE SOYA	GARRAFA
92	SALSA DE PIÑA	LITRO
93	UVAS PASAS	KG
94	LECHE CONDENSADA	GALÓN
95	PASTAS CODITO	KG
96	FIDEO SOPA	KG
97	ESPAGUETTI	KG
98	PASTAS TORNILLO	KG
99	MACARRON	KG
100	FRIJOL	KG
101	ARVEJA VERDE	KG
102	LENTEJAS	KG
103	MAIZ PIRA	KG

 Gobernación de Norte de Santander	MANUAL DE PROCESOS DE APOYO	MPA-01-F-01		 HOSPITAL MENTAL Rudesindo SOTO
	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	FECHA 04/06/2.013	VERSIÓN 3	
	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			

105	GALLETAS SALTIN	PAQUETE
106	GALLETAS DE LECHE	PAQUETE
107	GALLETAS CLUB SOCIAL	DOCENAS
108	GALLETAS WAFFER	PAQUETES
109	GELATINA	KG
110	AZUCAR	KG
111	PANELA	CAJAS POR 40
112	ACEITE	CAJA X 12 UNI
113	MANTEQUILLA	CAJA X 50 KG
114	LECHE EN POLVO	KG
115	SAL	KG
116	BRILLOS DE BOMBRIL	DOCENA
117	BOLSA DE HIELO	PAQUETE
118	BOLSAS PLASTICAS DE 5 KG	PAQUETES
119	BOCADILLO	BARRAS
120	POLVO DE HORNEAR	KG
121	FOSFOROS	DOCENA

### 2.3 Contrato a celebrar.

CONTRATO DE SUMINISTRO.

### 2.4 Obligaciones del contratista.

Las que se estipulen en contrato y como mínimo las siguientes:

- Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del objeto del contrato.
- De presentarse durante la vigencia del contrato alguna irregularidad por parte del contratista este responderá de acuerdo a lo pactado en el contrato.
- Presentar las garantías exigidas por la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto de Cúcuta si hubiere lugar a ello.
- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- Cumplir con la obligación de cancelar oportunamente los aportes al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) de las personas que utilice en la ejecución de la presente contrato, para lo cual deberá a llegar al supervisor del mismo los respectivos comprobantes de los pagos efectuados por tales conceptos.
- Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.



### 2.5 Duración.

El término de duración del contrato se determina en seis (06) meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

### 2.6 Domicilio Principal

**Dirección:** Calle 22 Avs 19 A y 19 Barrio San José Teléfonos: 5824937 – 5824998 - 5823992

**Dependencia:** Gerencia **Fax:** 5823992

 Gobernación de Norte de Santander	<b>MANUAL DE PROCESOS DE APOYO</b>	MPA-01-F-01		 HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO
	<b>CONTRATACION ADMINISTRATIVA</b>	<b>FECHA</b> 04/06/2.013	<b>VERSIÓN</b> 3	
	<b>ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>			

La E.S.E. Hospital Mental ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Subdirección Administrativa.

PARAGRAFO: En el evento del cambio del supervisor interno del ente hospitalario no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando.

### 2.8 Forma de pago.

EL CONTRATANTE, pagara a EL CONTRATISTA el valor estipulado en el presente contrato en Siete (07) pagos mensuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las cuentas, cada uno por el valor de las facturas presentadas, y los siguientes soportes: 1) Copia del contrato 2) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal debidamente firmado 3) Copia del Registro Presupuestal debidamente firmado y acta de inicio 4) Factura - régimen común de conformidad con el art. 617 del E.T. 5) Copia del RUT 6) Comprobante de pago de seguridad Social - 7) Certificación de pago de seguridad social firmada por el gerente, contador o revisor fiscal - Régimen Común 8) Certificación expedida por el Supervisor del Contrato de cumplimiento del objeto 9) Entrada al Almacén 10) Pago de estampilla

### 2.9 Gastos a cargo del contratista.



Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato, si fuere necesarias.
- Retención en la Fuente: La E.S.E. Hospital Mental Rudesindo Soto deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, (Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales).
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, Régimen Tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

De igual manera LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA, verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), certificaciones de los órganos de control (Fiscales, Disciplinarios, Judiciales) actualizados, Certificado Cámaras de Comercio, Fotocopia Documento de Identidad o Representación Legal, Formato Único Hoja de Vida, Declaración de Bienes y las demás que fuesen necesarias.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Al presente proceso de selección y a los contratos que de él se deriven, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias, el Artículo 36 del Acuerdo 007 de 2014 por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. y la Resolución 0776 de Septiembre 16 de 2014. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. Además se aplicarán las normas propias de la Entidad. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>MANUAL DE PROCESOS DE APOYO</b>	<b>MPA-01-F-01</b>		 <b>HOSPITAL MENTAL SUJE SINDO SOTO</b>
	<b>CONTRATACION ADMINISTRATIVA</b>	<b>FECHA</b> 04/06/2.013	<b>VERSIÓN</b> 3	
	<b>ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>			

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que corresponde a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas señaladas en el pliego de condiciones o la ponderación de los elementos de calidad y precio que presenten la mejor relación costo – beneficio para la entidad, así como al presupuesto oficial del proceso, se establece que la modalidad de selección será la contratación por invitación pública DE MENOR CUANTÍA

#### 4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO.

##### 4.1 Aspectos Técnicos.

Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente se requiere celebrar un Contrato con una persona o jurídica o asociadas de las formas amparadas por la ley, que tengan afinidad con el objeto a contratar para la **ADQUISICIÓN DE BIENES ALIMENTOS (PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, CARNICOS Y CHARCUTERIA) PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E.**

#### CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

##### 4.2 Aspecto Económico.

El valor de la propuesta será por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000,00)

##### 4.2.1 Presupuesto Oficial Estimado.

**Financiación:** La financiación del presente proceso, será con cargo a los recursos del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2019 discriminado en los siguientes rubros presupuestales:

El siguiente es el desglose presupuestal del valor del futuro contrato:

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
22120201 ALIMENTACION	\$155.000.000

**Presupuesto Oficial:** El valor de la apropiación presupuestal destinada para este proceso de selección abreviada de menor cuantía es hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales, con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2018. Este valor constituye por lo tanto el Presupuesto Oficial del proceso. Las ofertas que sobrepasen este presupuesto, serán inadmitidas.



##### 4.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Número 00270 de marzo 22 de 2018 con cargo al Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2.019.

#### 5. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN.

##### 5.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN.

Serán factores de verificación los requisitos mínimos habilitantes que se relacionan a continuación y se hará exclusivamente con el proponente que presente la mejor propuesta. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	MANUAL DE PROCESOS DE APOYO	MPA-01-F-01		 <p>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</p>
	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	FECHA	VERSIÓN	
	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	04/06/2.013	3	

### 5.1.1 JURIDICOS.

**1. Carta de presentación de la propuesta:** La carta de presentación de las propuestas deben estar suscritas por el Representante Legal.

En caso que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, deberá ser entregada y suscrita por la persona que represente el Consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar en forma clara el valor (IVA incluido) en letras y números de la propuesta presentada, dicho valor deberá coincidir con el señalado en su propuesta económica, so pena de rechazo.

La carta debe relacionar los documentos que se anexan, señalar la dirección comercial y electrónica donde recibirá cualquier comunicación y manifestar que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el Pliego de Condiciones Con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

**2. Certificado de Cámara de Comercio:** El proponente deberá acreditar que tiene la calidad de comerciante, para lo cual deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara comercio de la jurisdicción; dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación.

En caso de cooperativas de trabajo asociado, éstas deberán aportar el acto administrativo o constancia de la Superintendencia en el que reconozca su existencia y representación legal.

**3. Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal:** En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, documento que deberá encontrarse suscrito antes de la fecha prevista para la manifestación de interés en participar.



**4. Terminó de Validez de la Propuesta.** El proponente deberá indicar el término dentro del cual el HOSPITAL puede considerar válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al vencimiento del término para recepción de las ofertas y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

NOTA: En caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta la el HOSPITAL la considerará válida hasta el día de vencimiento indicado en la garantía de seriedad de la propuesta.

**5. Registro Único Tributario:** El proponente deberá aportar el certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN, debidamente actualizado.

En cuanto a las uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura, este requisito deberá cumplirlo todos y cada uno de los integrantes de las figuras asociativas.

**6. Garantía de seriedad y periodo de validez de la propuesta. Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta a favor del HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO NIT. 890.500.810-4 por una cuantía equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para la presente Convocatoria Pública.**

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>MANUAL DE PROCESOS DE APOYO</b>	<b>MPA-01-F-01</b>		 <b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b>
	<b>CONTRATACION ADMINISTRATIVA</b>	<b>FECHA</b> 04/06/2.013	<b>VERSIÓN</b> 3	
	<b>ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>			

La vigencia de esta garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía, deberá estar firmada por el (los) tomador (es), igualmente se podrá adjuntar el recibo de pago correspondiente a la prima por concepto del amparo de la respectiva garantía. Para el efecto deberá adjuntar a la propuesta el original del mismo. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de la Unión Temporal, Consorcio Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Dicha garantía de seriedad de la oferta deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia; así como también lo podrá hacer por intermedio de una Entidad Bancaria, Endoso en Garantía de Títulos Valores, Deposito de Dinero en Garantía, Fiducia Mercantil en Garantía; la garantía deberá ser expedida por el representante legal de la respectiva entidad, en todo caso no expirara por falta de pago de la prima ó por revocatoria unilateral

Salvo fuerza mayor ó caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario ó contratista no se allanare a cumplir las condiciones mínimas establecidas en la contratación directa, se hará efectiva a favor del el HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, la garantía de seriedad de la propuesta. Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados al HOSPITAL, la garantía de seriedad de la propuesta, no cubiertos por la cuantía de esta garantía y sin perjuicio de HOSPITAL pueda optar por adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, si la propuesta presentada es favorable para la entidad. La vigencia de la garantía será mínimo tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública, en todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación, y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

**SI ES PERSONA JURÍDICA:** Razón social completa, incluyendo la sigla, siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.

**SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Nombre del Consorcio ó Unión Temporal, indicando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y deberá estar suscrita y firmada por todos los integrantes de dicho Consorcio o Unión Temporal.

La no presentación de la garantía de seriedad dará lugar a la DESHABILITACION de la propuesta. La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.



**NOTA:** La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes que así lo soliciten y que no hayan sido favorecidos con la adjudicación de la presente invitación pública.

**8. Declaración de no hallarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.**

El proponente declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ni demás normas relacionadas y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el HOSPITAL. El ANEXO #6 deberá estar debidamente firmado por el Representante Legal.

**9. Certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales y de seguridad social:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, con Certificación expedida por el Representante Legal y manera conjunta con el Revisor Fiscal si es



	<b>MANUAL DE PROCESOS DE APOYO</b>	MPA-01-F-01		
	<b>CONTRATACION ADMINISTRATIVA</b>	FECHA	VERSIÓN	
	<b>ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	04/06/2.013	3	

y al Sistema de Seguridad Social, durante la vigencia a la presentación de la propuesta y al momento de presentar la factura de cobro de cada mensualidad.

En cuanto a las uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura, este requisito deberá cumplirlo todos y cada uno de los integrantes de las figuras asociativas. ANEXO #3.

No obstante lo anterior, el HOSPITAL podrá verificar este cumplimiento solicitando las planillas de pago de los últimos tres meses a favor de los regímenes del SGSSS de todos los empleados.

**10. Manifestación de interés en participar:** La entidad verificará lo pertinente, revisando que la misma se haya efectuado en los plazos, requisitos y términos establecidos en el presente documento. ANEXO #5.

**11. Fotocopia del documento del Representante Legal.** Se debe adjuntar copia simple y legible del documento de identidad del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe adjuntar la de la persona que lo representa legalmente de acuerdo al documento de constitución del Consorcio o Unión.

**12. Acta de la Junta de Socios:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

**13. Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinarios (Procuraduría) de la empresa y del representante legal y penales (Policía Nacional).** Adjuntar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales mencionados. **(Estos documentos son de aportación voluntaria).**

**14. En caso de Mipymes:** el proponente deberá presentar la documentación indispensable detallada en estos pliegos.



**15. Propuesta Técnica y Económica.** El proponente debe presentar su propuesta en la cual se detalle técnica y económicamente el ofrecimiento que será objeto de análisis por parte de la entidad. LA PROPUESTA NO PUEDE SER PRESENTADA CON CENTAVOS.

El valor total de la Propuesta Económica incluido el IVA y los demás impuestos inherentes, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado por el HOSPITAL para la presente convocatoria; en caso que la oferta supere el presupuesto oficial destinado a la contratación, la oferta será rechazada.

**IMPORTANTE:** El HOSPITAL, para esta Convocatoria Pública no admite la presentación de ofertas parciales.

**16. Estados Financieros y Declaración de Renta.** Adjuntar los Estados Financieros y la Declaración de Renta de acuerdo a lo determinado en los requisitos de la capacidad financiera.

**CUANDO EL PROPONENTE NO ALLEGUE O ADJUNTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTE CAPITULO, ES DECIR LOS DOCUMENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS, SU OFERTA SERÁ TENIDA COMO NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, POR LO QUE NO SERÁ OBJETO DE CALIFICACIÓN. ASÍ LO DECLARARA EL HOSPITAL A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

	MANUAL DE PROCESOS DE APOYO	MPA-01-F-01		
	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	FECHA	VERSIÓN	
	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	04/06/2.013	3	

### 5.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA.

Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera de los proponentes para determinar la solidez como empresa y su capacidad real para garantizar la prestación de los servicios objeto del futuro contrato. Se debe adjuntar el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas del último ejercicio fiscal (2018), refrendados por el Representante Legal, el Revisor Fiscal si es el caso y un Contador Público con matrícula vigente, anexando las respectivas notas a los Estados Financieros.

Debe adjuntar copia de la declaración de Renta y Complementarios del último ejercicio fiscal declarado.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la evaluación de los indicadores se realizará en forma individual, así: al resultado obtenido de cada indicador se le aplicará el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, efectuándose posteriormente la sumatoria. Las notas a los Estados Financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el Art. 114 del Decreto 2649 de 1993.

Finalmente es necesario que el proponente adjunte copia de la Matrícula del Contador Público y si es el caso, del Revisor Fiscal de la empresa o de cada una de las empresas en casos de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

NO OTORGA PUNTAJE	
CRITERIO	PUNTAJE
Presenta estados financieros y declaración de renta	Habilita
No presente o estados financieros o declaración de renta	No Habilita



Los índices financieros analizados serán como mínimo los siguientes:

Se analizarán los siguientes indicadores financieros de los proponentes, calculados con base al Registro Único de Proponentes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

NO OTORGA PUNTAJE – HABILITA O DESHABILITA		
INDICADORES	FORMULA	REQUERIMIENTO
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>		
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al Po
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo X 100	Menor o igual a 15%
RAZON COBERTURA INTERÉS	Utilidad / Gastos de interés	Mayor o igual a 5
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		
RENTABILIDAD PATRIMONIO	Utilidad / Patrimonio X 100	Mayor o igual a 9%
RENTABILIDAD ACTIVO	Utilidad / Total Activo X 100	Mayor o igual a 9%

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, estos indicadores se calcularán promediando el resultado de cada uno de sus integrantes.

Los anteriores indicadores se tomarán directamente de la información contenida en el Registro Único de Proponentes y su cálculo y resultado serán HABILITANTES o DESHABILITANTES. Para establecer la capacidad financiera de las uniones temporales, se determinaran separadamente los indicadores financieros de los integrantes; los índices obtenidos se multiplicaran por el porcentaje de cada uno (documento debidamente acreditado por el registro de proponentes expedidos por la cámara de comercio) de los integrantes de la unión temporal. El índice obtenido se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

	MANUAL DE PROCESOS DE APOYO	MPA-01-F-01		
	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	FECHA	VERSIÓN	
	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	04/06/2.013	3	

**NOTA 1:** El incumplimiento de cualquiera de los indicadores por parte del proponente, dará lugar a la NO HABILITACION de la propuesta y ésta no será objeto de calificación.

### 5.1.3 EXPERIENCIA GENERAL O TIEMPO EN EL MERCADO.

El proponente deberá tener mínimo cinco años de experiencia general, es decir de funcionar como ente económico, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso hacia atrás, lo cual se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción según corresponda. En cuanto a las uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

### 5.1.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA O CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Deberá acreditar como máximo dos (2) contratos de experiencia en el campo de los servicios y/o suministro de alimentos perecederos y no perecederos, con entidades públicas que sumados ascienda como mínimo el 100% del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación, que se encuentre registrado en el Registro Único de Proponentes

Se deberá señalar de manera clara con resaltador o una marca similar en el RUP los contratos utilizados como experiencia, así como aportar el certificado de la entidad contratante que contenga como mínimo los datos relevantes del contrato, como lo son: No. De contrato, Objeto, Razón social del contratista, No. De identificación y valor del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los participantes debe aportar por lo menos una de las experiencias exigida (general o específica), y en conjunto cumplir con el total de la experiencia a verificar.

**NOTA:** Estos requisitos deben estar acordes con el manual único de estándares y verificación establecido en la Resolución 1043 de 2006, junto con el proceso de verificación de personal

**SE DEBEN ADJUNTAR COPIAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE LIQUIDACION A FIN DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN DE CONTRATOS REGISTRADA EN EL MISMO.**

## **5.2 FACTORES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**



Conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474, la E.S.E Hospital Mental Rudesindo Soto de Cúcuta seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el mayor puntaje, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

## **6. NUMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES.**

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en las necesidades institucionales. y/o en la invitación pública.

### **FACTORES DE RECHAZO**

1. Cuando la ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causas de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por él o por intermedio de

	MANUAL DE PROCESOS DE APOYO	MPA-01-F-01		
	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	FECHA	VERSIÓN	
	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	04/06/2.013	3	

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
5. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
9. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación Pública, o aquella cuyo envío se haya efectuado vía fax o email y no se alleguen en medio físico a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del Proceso. Nota: La oferta que se envíe en medio magnético debe ser menor a diez (10) MBYTES.
10. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
11. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
12. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.

Por otra causa contemplada en la ley

#### 7. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

#### 8. GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

De la celebración del contrato: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir a favor de LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL, las garantías necesarias exigidas por la entidad que consistirá en pólizas expedidas por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

- **Cumplimiento del Contrato:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.



- **De Calidad:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

- **De Salarios y Prestaciones:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y tres años más.

#### 9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS INVOLUCRADOS EN ESTA CONTRATACION.

Con arreglo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2.007, respecto del proceso de contratación de mínima cuantía la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto de Cúcuta, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales

	MANUAL DE PROCESOS DE APOYO	MPA-01-F-01		
	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	FECHA	VERSIÓN	
	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	04/06/2.013	3	

## 10. CADUCIDAD

LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO , podrá declarar la caducidad del Contrato, cuando se produzcan las circunstancias y condiciones establecidas en el Titulo I, capítulo III del estatuto interno de contratación.

## 11. ARBITRAJE

LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO y el Contratista harán todo lo posible para resolver en forma amistosa, mediante negociaciones oficiosas directas, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato, para tal fin darán aplicación al arbitramento.

## 12. PRÓRROGA AL PLAZO

Sólo procederá por fuerza mayor o causa fortuita y se ampliará el plazo de la ejecución de este contrato, sin que ello signifique incremento, novación o modificación del valor pagado, circunstancia esta de la cual se suscribirá OTRO SI al contrato inicial por las partes contratantes respecto a su voluntad conjunta de ampliación del plazo por un término pertinente, minuta esta que implicará para el contratista la ampliación de las pólizas iniciales del contrato por el nuevo plazo fijado.

## 13. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El Contrato que se firme entre el CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO es intransferible.

Al contratista no le será permitido subcontratar totalmente o ceder el Contrato o parte de éste a otra persona natural o jurídica.

## 14. DETERMINACIÓN Y REAJUSTE DE PRECIOS.

En caso de elevación de costos de los materiales, bienes o servicios que alteren en más del 20% del valor del contrato se reajustará su valor final mediante otro si, siempre y cuando dichos incrementos no sean imputables al contratista y previa concertación y análisis entre las partes y la Interventoría.

No habrá reajustes de precios en cuanto a los costos indirectos que ocasionen la legalización y ejecución del contrato.

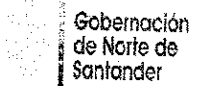

## 15. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN FINAL.

Una vez terminado el contrato a satisfacción de LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO , se levantará un Acta Resumen con intervención de las partes, en la cual se hará constar el cumplimiento de lo anteriormente prescrito y los valores cancelados, los otros sí al contrato que se hubiesen celebrado y la comprobación de los valores cancelados.

LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO expedirá el correspondiente certificado de liquidación Final y Recibo del Contrato, en que conste que el contratista a ejecutado a satisfacción el objeto del contrato, así como la fecha de su terminación y aceptación del mismo.

El acta de finiquito o de exoneración de responsabilidades estará también sujeta a todas las solemnidades usuales en los contratos.

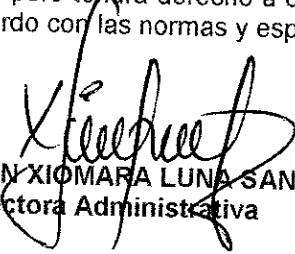
## 16. INDEMNIDAD.

	MANUAL DE PROCESOS DE APOYO	MPA-01-F-01		
	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	FECHA	VERSIÓN	
	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	04/06/2.013	3	

contra LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO con motivo de ejecución de este Contrato y que asume la responsabilidad por los reclamos, demandas y acciones legales que se hallen en tramitación en contra del E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, con motivos que hayan sido imputables al contratista de acuerdo con lo establecido en el Contrato. Dicha constancia se tendrá como evidencia de la terminación del Contrato.

#### 17. TERMINACIÓN O REDUCCIÓN DEL CONTRATO.

LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO mediante resolución motivada podrá terminar o reducir el objeto del Contrato, por cualquier causa debidamente justificada que a su juicio haga necesaria esta determinación y dando aviso al contratista con DOS (2) días de anticipación. El Contratista renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones por tal medida, pero tendrá derecho a que se le reconozca el valor de cuanto haya alcanzado a ejecutar de acuerdo con las normas y especificaciones contractuales.

  
**CARMEN XIOMARA LUNA SANCHEZ**  
 Subdirectora Administrativa